

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1877.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Octubre 1895.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR

La Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen en el expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta del local donde han de sufrir observación médica los mozos de cada reemplazo:

«Exmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta de que los mozos sujetos á observación médica la sufren en locales no dependientes de la Autoridad militar; y teniendo en cuenta lo que terminante y taxativamente se prescribe en el art. 40 del vigente reglamento para la declaración de exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, por

causa de inutilidad física, opina la Sección que debe estarse á lo establecido en dicho artículo, tanto más, cuanto que aparte de que las Comisiones provinciales carecen de locales á propósito para verificar la mencionada observación, lo dispuesto en el referido artículo, se funda también en los mejores medios de que disponen las Cajas respectivas, y sobre todo los Hospitales militares para realizar con acierto dichas observaciones.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1895.—Fernando Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 27 Octubre 1895.)

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones de la misma hace saber á los contribuyentes de los pueblos encalvados en ella, los días del mes de Noviembre próximo en que ha de tener efecto la recaudación del segundo trimestre del actual año económico, de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, indus-

trial, carruajes de lujo é impuestos por canon de minas y alcoholes.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Ateca</i>	
Ateca.....	1 al 4
Alhama.....	2 y 3
Alconchel.....	3 y 4
Aniñón.....	3 al 5
Aranda.....	7 al 9
Ariza.....	3 y 4
Berdejo.....	3 y 4
Bijuesca.....	1 y 2
Bordalba.....	8 y 9
Bubierca.....	1 y 2
Cabolafuente.....	1 y 2
Calmarza.....	5 y 6
Campillo.....	3 y 4
Carenas.....	1 y 2
Castejón de las Armas.....	1 y 2
Cervera.....	5 y 6
Cetina.....	5 y 6
Cimballa.....	1 y 2
Clarés.....	5 y 6
Contamina.....	1 y 2
Embíd de Ariza.....	5 y 6
Godojos.....	7 y 8
Ibdes.....	8 y 9
Jaraba.....	8 y 9
La Vilueña.....	3 y 4
Malanquilla.....	5 y 6
Monreal de Ariza.....	5 y 6
Monterde.....	9 y 10
Moros.....	1 al 3
Nuévalos.....	7 y 8
Oseja.....	8 y 9
Pozuel de Ariza.....	5 y 6
Sisamón.....	1 y 2
Torrehermosa.....	3 y 4
Torrelapaja.....	3 y 4
Torrijo.....	5 al 7
Valtorres.....	3 y 4
Villalengua.....	5 y 6
Villarroya de la Sierra.....	7 al 9
<i>Partido de Belchite.</i>	
Belchite.....	4 al 7
Aguilón.....	2 y 3
Almochuel.....	5 y 6
Almonacid de la Cuba.....	7 y 8
Azuara.....	1 al 4
Codo.....	5 y 6
Fuendetodos.....	5 y 6
Herrera.....	8 al 10
Jaulín.....	10 y 11
Lagata.....	9 y 10
Lécera.....	2 al 4
Letúx.....	8 y 9
Moneva.....	4 y 5
Moyuela.....	5 y 6
Plenas.....	6 y 7
Puebla de Albortón.....	7 y 8
Samper del Salz.....	10 y 11
Tosos.....	3 y 4

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Borja.</i>	
<i>1.^a zona.</i>	
Borja.....	7 al 10
Ainzón.....	5 y 6
Albeta.....	7 y 8
Ambel.....	3 y 4
Bulbuente.....	3 y 4
Maleján.....	5 y 6
Tabuenca.....	1 y 2
<i>2.^a zona.</i>	
Agón.....	8 y 9
Alberite.....	2 y 3
Bisimbre.....	4 y 5
Bureta.....	2 y 3
Fréscano.....	4 y 5
Fuendejalón.....	6 y 7
Magallón.....	8 al 10
Pozuelo.....	6 y 7
<i>3.^a zona.</i>	
Boquiñeni.....	3 y 4
Gallur.....	5 al 7
Luceni.....	1 y 2
Mallén.....	8 al 10
Novillas.....	11 y 12
<i>4.^a zona.</i>	
Calcena.....	8 y 9
Pomer.....	4 y 5
Purujosa.....	8 y 9
Talamantes.....	2 y 3
Trasobares.....	6 y 7
<i>Partido de Calatayud.</i>	
Calatayud.....	8 al 13
Alarba.....	3 y 4
Arándiga.....	22 y 23
Belmonte.....	7 y 8
Brea.....	16 y 17
Castejón de Alarba.....	3 y 4
El Frasno.....	1 al 3
Embíd de la Ribera.....	3 y 4
Gotor.....	17 y 18
Illueca.....	15 al 17
Inogés.....	3 y 4
Jarque.....	18 y 19
Maluenda.....	3 y 4
Mesones.....	20 y 21
Morata de Jiloca.....	1 y 2
Morés.....	8 y 9
Munébrega.....	5 al 7
Nigüella.....	20 y 21
Olivés.....	5 y 6
Orera.....	7 y 8
Paracuellos de Jiloca.....	3 y 4
Paracuellos de la Ribera.....	6 y 7
Purroy.....	8 y 9
Sabiñán.....	6 y 7
Santa Cruz de Tobed.....	3 y 4

PUEBLOS.	DÍAS.	PUEBLOS.	DÍAS.
Sediles.....	9 y 10	Encinacorba.....	7 y 8
Sestrica.....	4 y 5	Luesma.....	2 y 3
Terrer.....	2 y 3	Paniza.....	5 y 6
Tierga.....	24 y 25	Vistabella.....	3 y 4
Tobed.....	5 y 6	3. ^a zona.	
Torralba de Ribota.....	4 y 5	Abanto.....	9 y 10
Velilla de Jiloca.....	1 y 2	Aldehuella de Liestos..	7 y 8
Villalba.....	9 y 10	Berrueco.....	3 y 4
Viver de la Sierra.....	10 y 11	Cubel.....	8 y 9
<i>Partido de Caspe.</i>		Gallocanta.....	4 y 5
1. ^a zona.		Las Guerlas.....	5 y 6
Caspe.....	3 al 8	Santed.....	2 y 3
Cinco Olivas.....	3 y 4	Torralba de los Frailes	6 y 7
Chiprana.....	9 al 11	<i>Partido de Ejea.</i>	
Escatrón.....	6 al 8	Ejea de los Caballeros.	5 al 8
Sástago.....	3 al 5	Ardisa.....	7 y 8
2. ^a zona.		Asín.....	3 y 4
Fabara.....	8 al 10	Biota.....	7 y 8
Fayón.....	4 y 5	Castejón de Valdejasa.	6 y 7
Maella.....	11 al 13	El Frago.....	13 y 14
Mequinenza.....	1 al 3	Erla.....	4 y 5
Nonaspe.....	6 y 7	Farasdués.....	5 y 6
<i>Partido de Daroca.</i>		Las Pedrosas.....	1 y 2
1. ^a zona.		Layana.....	9 y 10
Daroca.....	3 al 5	Luna.....	6 al 8
Acered.....	3 y 4	Murillo de Gállego.....	3 y 4
Anento.....	11 y 12	Orés.....	1 y 2
Atea.....	3 y 4	Piedratajada.....	1 y 2
Badules.....	10 y 11	Puendeluna.....	9 y 10
Cerveruela.....	5 y 6	Pradilla.....	8 y 9
Codos.....	3 y 4	Remolinos.....	10 y 11
Fombuena.....	5 y 6	Sta. Eulalia de Gállego	5 y 6
Fuentes de Jiloca.....	7 y 8	Sierra de Luna.....	2 y 3
Langa.....	7 y 8	Tauste.....	2 al 5
Lechón.....	9 y 10	Valpalmas.....	11 y 12
Mainar.....	11 y 12	<i>Partido de La Almunia</i>	
Manchones.....	6 y 7	1. ^a zona.	
Mara.....	8 y 9	La Almunia.....	4 al 6
Miedes.....	9 y 10	Almonacid de la Sierra	7 al 9
Montón.....	5 y 6	Alpartir.....	5 y 6
Murero.....	6 y 7	Calatorao.....	10 y 11
Nombrevilla.....	4 y 5	Chodes.....	1 y 2
Orcajo.....	8 y 9	Lucena.....	12 y 13
Retascón.....	4 y 5	Morata de Jalón.....	1 al 3
Romanos.....	9 y 10	Ricla.....	2 y 3
Ruesca.....	3 y 4	Salillas.....	12 y 13
Torralvilla.....	11 y 12	2. ^a zona.	
Uced.....	1 y 2	Alfamén.....	2 y 3
Valconchán.....	8 y 9	Botorrita.....	4 y 5
Valdehorna.....	9 y 10	Longares.....	2 y 3
Val de San Martín.....	9 y 10	Mezalocha.....	6 y 7
Villadoz.....	10 y 11	Mozota.....	6 y 7
Villafeliche.....	5 y 6	Muel.....	8 al 10
Villanueva de Jiloca.....	11 y 12	<i>3.^a zona.</i>	
Villarreal.....	7 y 8	Bárboles.....	1 y 2
2. ^a zona.		Bardallur.....	7 y 8
Aguarón.....	11 al 13	Epila.....	4 al 7
Aladrén.....	4 y 5	Grisén.....	9 y 10
Cariñena.....	6 al 9	La Muela.....	13 y 14
Cosuenda.....	9 al 11	Lumpiaque.....	2 y 3

PUEBLOS.	DÍAS.
Plasencia.....	7 y 8
Pleitas.....	1 y 2
Rueda.....	2 y 3
Urrea de Jalón.....	9 y 10
4.^a zona.	
Alagón.....	9 al 11
Alcalá de Ebro.....	2 y 3
Cabañas.....	5 y 6
Figueruelas.....	5 y 6
Pedrola	2 al 4
Pinseque.....	7 y 8
<i>Partido de Pina.</i>	
Pina.....	5 al 8
Alborge.....	3 y 4
Alforqué.....	3 y 4
Bujaraloz	4 al 6
Farlete.....	1 y 2
Fuentes de Ebro.....	1 al 3
Gelsa.....	1 al 4
La Almolda.....	1 al 3
La Zaida	1 y 2
Mediana.....	1 al 3
Monegrillo.....	3 y 4
Nuez.....	1 y 2
Osera.....	9 y 10
Quinto.....	9 al 11
Rodén.....	1 y 2
Velilla de Ebro	2 y 3
Villafranca de Ebro.....	1 y 2
<i>Partido de Sos.</i>	
Sos.....	3 al 5
Artieda.....	5 y 6
Bagüés.....	7 y 8
Biel.....	8 y 9
Castiliscar.....	7 y 8
Escó.....	4 y 5
Fuencalderas.....	9 y 10
Isuerre	2 y 3
Lobera.....	1 y 2
Longás.....	8 y 9
Lorbés.....	1 y 2
Luesia	3 y 4
Malpica	1 y 2
Mianos.....	6 y 7
Navardún.....	1 y 2
Pintano.....	4 y 5
Ruesta	3 y 4
Sádaba.....	9 al 11
Salvatierra.....	2 y 3
Sigüés	3 y 4
Tiermas.....	5 y 6
Uncastillo	1 al 3
Undués de Lerda.....	3 y 4
Undués Pintano.....	3 y 4
Urriés.....	2 y 3
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Tarazona.....	3 al 7
Alcalá de Moncayo	18 y 19
Añón.....	18 y 19
Cunchillos.....	3 y 4

PUEBLOS.	DÍAS.
El Buste.....	12 y 13
Grisel.....	5 al 7
Litago.....	20 y 21
Lituénigo.....	22 y 23
Los Fayos.....	10 y 11
Malón.....	8 y 9
Novallas.....	8 y 9
San Martín de Moncayo	22 y 23
Santa Cruz de Moncayo	5 y 6
Torrellas.....	10 y 11
Trasmoz.....	20 y 21
Vera.....	16 y 17
Vierlas.....	3 y 4

Partido de Zaragoza.

Zaragoza.....	"
2.^a zona.	
Leciñena.....	11 al 13
Perdiguera	9 al 11
San Mateo de Gállego.	6 al 8
Villanueva d' Gallego.	1 al 3
Zuera	3 al 5
3.^a zona.	
Alfajarín.....	6 y 7
Pastriz.....	4 y 5
Puebla de Alfindén....	2 y 3
Villamayor.....	8 al 10
4.^a zona.	
Cadrete.....	7 y 8
Cuarte.....	9 y 10
El Burgo de Ebro....	11 y 12
La Joyosa.....	1 y 2
María.....	5 y 6
Sobradiel	3 y 4
Torrecilla de Valmadrid	13 y 14
Torres de Berrellén...	1 y 2
Utebo	3 y 4

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Tesorero, Vicente Palacios.

SECCIÓN QUINTA.**RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA****ANUNCIO**

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de carruajes de lujo del distrito municipal de esta capital, por lo que respecta al segundo trimestre del actual ejercicio, dará principio á domicilio el día 2 del mes próximo, terminando el 30 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas, pueden hacerlo todos los días no feriados del expresado mes, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en las oficinas de recaudación, sitas en la calle de Estébanes, número 31, accesorio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento á lo provenido en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Recaudador, José Cabodevilla.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SORIA, NÚM. 14

CIRCULAR

Como continuación á la anterior de fecha 21 del actual, llamando la mitad del contingente de la Península, y debiendo, según dispone la Real orden de 18 del mismo, verificarce también el 4 de Noviembre próximo la concentración de los 348 hombres restantes para el completo de dicho contingente, se hace saber por medio de esta circular á los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos de Tarazona y Ateca, correspondientes á esta Zona, para que dispongan que el citado día se presenten en la misma los mozos que obtuvieron en el sorteo los números del 633 al 983, ambos inclusive, menos los que tengan el 660, 679 y 839 que han sido declarados exceptuados del servicio después del sorteo, así como cuantos se hubieren redimido á metálico hasta el referido día 4.

Soria 24 de Octubre de 1895.—El Coronel, Juan J. García.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de mi cargo contra los cónyuges Pedro Rabadán y Dionisia Campé, llevo acordado se proceda en subasta pública, bajo el precio en que han sido estimados, á los bienes que, situados en el pueblo de Cuarte, y sus términos, son:

1.^º Campo, regadio, plantado de viña, con 20 frutales, partida Terreros, de cabida 31 áreas, 60 centiáreas, equivalentes á cuatro hanegas, cinco almudes; lindante por N. con Macario Muñío, por S. con Francisca Pérez, por E. con acequia de Almotilla y por O. con acequia de Cuarte: valorado en 552 pesetas.

2.^º Campo, regadio, en la partida Almacenes, de cabida dos áreas, 38 centiáreas, ó sean cuatro almudes; linda por N. con riego, por S. con río Huerva, por E. con Gregorio Pérez y por O. con Antonio Cebrian; contiene un nogal y dos frutales: valorado en 56 pesetas.

3.^º Otro campo, regadio, en la partida Almacenes, de seis áreas, 65 centiáreas, ó sean 11 al-

mudes; linda por N. con José Rabadán, por S. con río Huerva, por E. con Macario Muñío y por O. con Serapio Ondé: valorado en 90 pesetas. (Este campo se halla comprendido con otro de José Rabadán sin margen que los separe.)

4.^º Viña y soto, regadio, partida Almacenes, de 20 áreas, siete centiáreas, ó sea dos hanegas, nueve almudes; linda por N. con riego de la subida, por S. con río Huerva, y por E. y O. con Marcelina Berdejo: valorado en 180 pesetas. (Este campo está compuesto de dos porciones, separadas entre sí por otro campo de Marcelina Berdejo, pero figuran como una sola finca.)

5.^º Campo, regadio, partida Maritalva, ó Garnacha, de 16 áreas, tres centiáreas, ó sea dos hanegas, tres almudes; linda por N. con Basilio Ondé, por S. con brazal y senda, por E. con olivar de Luis Zaro y por O. con Mariano Rabadán: valorado en 215 pesetas.

6.^º Campo, regadio, en la actualidad yermo, partida Cenia Alta, ó las Simas, de nueve áreas, 38 centiáreas, ó sea una hanega, cuatro almudes; linda por N. con Juan Fatas, por S. con río Huerva, por E. con Mariano Gros y por O. con Antonio Laserna. Contiene 18 frutales jóvenes: valorado en 45 pesetas.

7.^º Una casa en Cuarte, calle del Bailadero, núm. 9, de planta baja y principal aguardillado. Mide una superficie de 55 metros, 10 decímetros cuadrados; confronta por derecha entrando con Gregorio Pérez, por izquierda y espalda con monte común. Se halla en estado malísimo de conservación: valorada en 140 pesetas.

8.^º Una cuadra con pajar encima, sita en la misma calle, sin número y distante de la casa cinco metros; y confronta por la derecha, izquierda y espalda con monte común. Se halla en estado ruinoso. Mide una su superficie de 22 metros cuadrados: valorada en 35 pesetas; y

9.^º Un sitio de corral en la misma calle, frente al citado pajar; lindante por derecha é izquierda con otros sitios de corral y por espalda con monte común; superficie 32 metros, 90 decímetros cuadrados: valorado en cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de mi cargo, he señalado el día 23 del próximo viniente mes de Noviembre, á las once de su mañana; y con las prevenciones de que los títulos de pertenencia de los bienes que han de ser objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Escritanía; que no se admitirá postura á los mismos que no alcance á cubrir las dos terceras partes del precio de su respectiva estimación, y que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado, con su cédula personal, el 10 por 100 del valor en que haya sido apreciada la finca á que se propongan mandar, y que sin tales requisitos no serán admitidos á la licitación; se hace público mediante el presente para que los que quieran interesarse en su compra puedan efectuarlo en los expresados local, día y hora.

Dado en Zaragoza á 23 de Octubre de 1895.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

702

BOLETIN OFICIAL

Relación de los compradores de bienes nacionales y rendimientos de Censos, que al espirar el plazo de seis meses para satisfacer sus descubiertos sin pago de intereses de demora, concedido por la ley de moratorias y condonaciones de 16 de Abril de 1895, y cuyos descubiertos fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia durante los primeros días de Julio siguiente, no han hecho uso del expresado beneficio; publicándose en el referido periódico oficial, de conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción provisional de 16 Abril antes citado.

(CONCLUSIÓN.)

REDENCIÓNES DE CENSO

NOMBRE DEL RÉDIMENTO	DOMICILIO	Importe de la redención. Pesetas.	CORPORACIÓN GENSALISTA	Procedencia.	Libro y folio de la cedula correspondiente.	PLAZOS QUE ADEUDA	IMPORTE de éstos. — Pesetas.
D. José Diborda.....	Used.	56475	Capítulo de Santo Domingo de Daroca.	Clér.	1 353 El 8. ^o , 9. ^o y 10.	5647	16941
Bamón Seta.....	Calatayud.	1.55052	Idem de Santiago.	2 356 10.	15505	15505	
Ramón Martínez.....	Bubierca.	32958	Santa María de Calatayud.	2 364 10.	3295	3295	
Manuel Colás.....	Nuevalos.	46320	Monasterio de Piedra.	2 365 10.	4632	4632	
Antonio Maluenda.....	Calatayud.	57775	Capítulo de San Pedro.	2 366 10.	5777	5777	
Gregorio Ería.....	Belmonte.	57677	Idem de Belmonte.	2 366 10.	5767	5767	
Isidro Guillén.....	Calatayud.	47437	Monjas Claras.	2 366 10.	4743	4743	
Joaquín Bosque.....	Bubierca.	1.47333	Capítulo de Bubierca.	2 367 10.	14733	14733	
Manuel Melendo.....	Calatayud.	37075	Idem de San Juan.	2 368 10.	3707	3707	
José Cabronero.....	Bubierca.	1.00385	Idem de Bubierca.	2 368 10.	10038	10038	
Santiago y Feliciano Mateo	Castejón Armas.	1.560	Idem de Castejón de las Armas.	2 369 10.	156	156	
Andrés Franco.....	Bubierca.	1.26385	Idem de Bubierca.	2 369 10.	12638	12638	
Manuel Ibáñez.....	Ateca.	76166	Idem de Ateca.	2 370 10.	7616	7616	
Antonio Estéban.....	"	86646	Idem.	2 370 10.	8666	8666	
Tomás Júdez.....	Calatayud.	780	Santa María de Calatayud.	2 371 10.	78	78	
D. María Pardos.....	Maluenda.	1.15354	Idem.	2 371 10.	11535	11535	
Joaquina Magaña.....	Ateca.	83416	Capítulo de Ateca.	2 377 10.	8341	8341	
D. Mariano Júdez.....	"	33219	Clero de id.	2 383 10.	3321	3321	
El mismo.	Francisco Pérez.....	39223	Dominicas de Calatayud.	2 384 10.	3922	3922	
El mismo.	El mismo.	780	San Juan de Beltrán de id.	2 385 10.	78	78	
Andrés Cabello.....	Calatayud.	70031	Santa María de id.	2 386 9. ^o y 10.	78	78	
Mariano Franco.....	"	73015	Canongía de Sese de Calatayud.	2 387 10.	7003	14006	
El mismo.	Sigüenza.	3.00423	Idem.	2 387 10.	7301	7301	
El mismo.	"	22958	San Torcuato de id.	2 388 10.	30042	30042	
El mismo.	"	61791	Capítulo de San Juan.	2 388 10.	32235	32235	
El mismo.	Zaragoza.	1.64770	Idem de San Juan.	2 388 10.	61791	61791	
El mismo.	"	81422	Encomienda de San Juan, Zaragoza.	2 388 10.	193352	193352	
El mismo.	"	1.30859	Idem.	2 13 6. ^o al 10.	16477	16477	
El mismo.	"	69791	Idem.	2 13 6. ^o al 10.	8142	8142	
Agustín Lorés.....	Grisén.	34896	Idem.	2 14 6. ^o al 10.	8085	8085	
D. Petra Pérez.....	Zaragoza.	48708	Idem.	2 14 6. ^o al 10.	65225	65225	
D. La misma	Pinseque.	1.09059	Idem.	2 15 7. ^o	6979	6979	
D. Salvador Sangrós.....	La Almunia.	1.70117	Idem.	2 15 7. ^o	34895	34895	
D. José Pascual.....	Alagón.	34719	Idem.	2 16 8. ^o al 10.	4870	4870	
D. Manuel Vera.....	"	78515	Magisterio de Alagón.	2 16 8. ^o al 10.	10905	10905	
D. María Morana.....	Ateca.	1.04687	Idem.	2 16 8. ^o al 10.	17011	51033	
D. Pedro Soriano.....	"	1.93333	Dominicas de Calatayud.	2 16 8. ^o al 10.	7851	7851	
D. Antonio Júdez.....	"	520	Idem.	2 16 8. ^o al 10.	10468	10468	
D. María Duec.	Calatayud.	2.42541	Capítulo de Ateca.	2 98 10.	19333	19333	
D. La misma.	"	64333	Dominicas de Calatayud.	2 98 10.	24254	24254	
D. La misma.	"	34666	Capítulo de Ateca.	2 98 10.	64333	64333	
Manuela Monreal.....	"	64636	Colegiata de Santa María de Calatayud.	2 100 9. ^o y 10.	34666	64332	
D. Alfamén.	Calatayud.	1.70442	Capítulo de Bubierca.	2 102 10.	6463	6463	
D. Manuel Pérez.....	Maluenda.	55916	Santa María de Calatayud.	2 105 10.	17044	17044	
El mismo.	"	26483	Claras de idem.	2 107 10.	5591	5591	
D. Bernarda Romero.....	Calatayud.	65916	Idem.	2 109 10.	26448	26448	
D. Víctoriano Remacha.....	Emb. de Ariza.	47885	Curatio de Embid de Ariza.	2 112 10.	6591	6591	
D. María Duec.	Ateca.	43333	Capítulo de Ateca.	2 114 10.	4788	4788	
D. Severo Martínez.....	Calatayud.	39298	Descalzas de Calatayud.	2 97 10.	43333	43333	
Vicente Polo.....	Bubierca.	93166	Capítulo de Bubierca.	2 117 2.º y 10.	3295	6590	
José Lozano y hermanos.	Moros.	510	Idem de Moros.	2 124 6.º	9316	9316	
Los mismos.	Calatayud.	34666	Sepulcro de Calatayud.	2 128 9. ^o y 10.	51	102	
Gabino Ibáñez.....	Torralba Bibotsa.	41198	Iglesia de Torralba-Bibotsa.	2 128 8. ^o y 10.	34666	10398	
Prudencio Gil.....	Calatayud.	41198	Colegiata de Santa María de Calatayud.	2 136 8.	4119	4119	
Juan Benito Blancos.....	Ateca.	780	Dominicas de id.	2 137 9. ^o y 10.	4119	8238	
Vinda de Santiago Maluenda.	"	742	San Pedro de Calatayud.	2 139 8. ^o y 10.	78	234	
D. Sebastián Sánchez.....	"	43333	Capítulo de Ateca.	2 142 9. ^o y 10.	7428	14856	
Manuel Cortes.....	"	49437	Cofradía de Santa Cruz de Almántea de Calatayud.	2 145 9. ^o y 10.	4333	8666	
Pedro Serrano y otros.	Ateca.	73791	Capítulo de Ateca.	2 148 8. ^o y 10.	4943	9886	
D. Justa Torral.	"	390	Idem id.	2 148 8. ^o y 10.	7379	7379	
Martina Yangué.....	Villalengua.	520	Idem de Villalengua.	2 151 9. ^o y 10.	52	52	
El mismo.	"	69333	Iglesia de Ateca.	2 155 9. ^o y 10.	117	117	
Santiago Franco.....	Torres.	37050	Temporalidades de Jesuitas.	2 156 8. ^o y 10.	6933	13866	
Antonio Montero.....	Ariza.	54140	Capítulo de Ariza.	2 158 10.	11115	11115	
Pascual Trigo.....	Calatayud.	56833	Sepulcro de Calatayud.	2 159 10.	5414	5414	
Cayetano del Molino.....	Bubierca.	69333	Capítulo de Bubierca.	2 162 8.	8333	8333	

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

703

NOMBRE DEL REDIMENTE	DOMICILIO	Importe de la redención. — Pesetas.	CORPORACIÓN CENSALISTA	Procedencia.	Libro y folio de la cuenca corriente.	PLAZOS QUE ADEUDA	Pesetas.	IMPORTE de éstos. — Pesetas.
Roque Gil	Calatayud.	411'98	Colegiata de Santa María de Calatayud.	Clero.	2 174 El 9°	41'19	41'19	41'19
Mateo Balaga y otro.	Ariza.	508'33	San Pedro de Ariza.	"	174 7° y 10°	50'83	355'81	355'81
Joaquín Luesma.	Aguarón.	588'33	Capítulo de Aguarón	"	185 Del 6° al 9°	58'83	235'32	235'32
El mismo	"	1.307'60	Idem.	"	185 7° al 9°	130'76	261'52	261'52
Manuel Cascajares.	Ejea.	1.589'30	Idem de Ejea	"	201 El 7°	158'93	158'93	158'93
Bartolomé Alejandro.	Calatayud.	1.647'91	Monjas Claras de Calatayud	"	207 8° 9° y 10°	164'79	494'37	494'37
Zaragoza.	"	442'71	Capítulo de Cariñena.	"	211 Del 7° al 10°	42'27	169'03	169'03
Simón Corella.	Embíd de Ariza.	537'08	Curato de Embid de Ariza	"	212 El 6°	53'70	53'70	53'70
Ayuntamiento de Escatrón	Escatrón.	1.139'76	Monasterio de Rueda.	"	220 7° 8° y 9°	113'97	341'91	341'91
El mismo.	"	367'85	Cartuja de Aula Dei.	"	220 7° 8° y 9°	36'78	110'34	110'34
El mismo.	"	1.470'62	Monasterio de Ruenda.	"	221 7° 8° y 9°	147'06	441'18	441'18
Matías Lezcano.	Calatayud.	490'21	Capítulo de Calatayud.	"	224 7° y 8°	49'02	98'04	98'04
Casimiro Sierra.	Alagón.	1.093'75	Monjas de Epila	"	233 5°	109'37	109'37	109'37
D.ª Damiana Gormaz.	Calatayud.	988'75	Convento de la Merced de Calatayud	"	238 6° y 9°	98'87	197'74	197'74
D. Almolda.	Almolda.	449'29	Capítulo de La Almolda.	"	239 3° al 7° y 9° y 10°	44'92	314'44	314'44
El mismo.	"	411'77	Idem.	"	240 3° al 7° y 9° y 10°	41'17	288'19	288'19
D.ª María Coloma.	"	414'89	Idem.	"	241 3° al 7° y 9° y 10°	41'48	292'56	292'56
D. Tomás Malnenda.	Calatayud.	659'17	Jesuitas de Calatayud	"	247 Del 6° al 10°	65'91	329'55	329'55
Hereds de Mariano López.	Alagón.	577'08	Capítulo de Alagón	"	248 5° al 10°	57'70	346'20	346'20
Los mismos.	"	777'81	Idem.	"	249 5° al 10°	77'78	466'63	466'63
Los mismos.	"	1.264'89	Idem.	"	249 5° al 10°	126'48	758'88	758'88
José Gil Canales.	Calatayud.	580'80	San Pedro de Calatayud	"	251 5° al 10°	58'08	348'48	348'48
El mismo.	"	141'25	Idem.	"	252 5° al 10°	14'12	84'72	84'72
El mismo.	"	624'76	Santa María de id.	"	253 5° al 10°	62'47	374'82	374'82
D.ª Angelita Yus.	Bubierca.	2.253'40	Nuestra Señora de la Esperanza	"	258 El 9° y 10°	225'34	450'68	450'68
Almolda.	Almolda.	409'79	Capítulo de La Almolda.	"	258 Del 3° al 10°	40'97	227'76	227'76
Mequinenza.	"	760'31	Jesuitas de Huesca.	"	260 6° al 10°	76'03	380'15	380'15
El mismo.	"	760'42	Idem.	"	261 6° al 10°	76'04	380'20	380'20
El mismo.	"	567'10	Capítulo eclesiástico de San Andrés.	"	261 6° al 10°	56'71	283'55	283'55
D. Manuel Vicén.	Calatayud.	446'25	Pío Legado de Salazar.	"	262 El 5°, 6° y 9°	44'62	133'86	133'86
Jacobo Fernando.	Zaragoza.	2.852'19	Hospital de Calatayud.	"	62 Del 5° al 9°	285'21	1.426'05	1.426'05
Simón Pérez Torres.	Calatayud.	414'04	Idem.	"	61 5° al 8°	41'40	165'60	165'60
Joaquín Sigüenza.	"	1.318'33	Idem.	"	61 El 4°, 6°, 7° y 10°	131'83	527'32	527'32
Cirilo Gimeno.	Alagón.	751'66	Propios de Alagón.	"	344 9° y 10°	75'16	150'32	150'32